

## **RESOLUCIÓN N°: 2088/17.-**

Ramallo, 21 de diciembre de 2017

### **VISTO:**

Que el ente descentralizado Hospital José María Gomendio de la ciudad de Ramallo y las unidades periféricas no cuentan con vigilancia en sus guardias médicas, ni en ninguna de sus instalaciones; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario dotar de seguridad a los empleados, a los pacientes ambulatorios e internados, a nuestros vecinos que asisten diariamente y a los bienes físicos;

Que como es de público conocimiento, se han producido reiterados hechos de violencia y vandalismo en las instalaciones del nosocomio;

Que esta preocupación es una constante en nuestra comunidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, la urgente implementación ----- de asignar personal de seguridad tanto en las dependencias del Hospital José María Gomendio, como en las unidades periféricas del Partido de Ramallo. -----

**ARTÍCULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017. -----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE